



Universidad Nacional

Expte. 21-00-22962

Córdoba

1

República Argentina

CORDOBA, 11 FE 62000

VISTO las presentes actuaciones y atento a las tareas especiales encomendadas al Lic. GUILLERMO MARIANACCI (legajo 24683), docente del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) cargo 20, por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que las tareas desarrolladas por dicho agente se realizan con la mayor dedicación, eficiencia y responsabilidad.

Que existen las partidas presupuestarias pertinentes a fin de atender el gasto que se deriva de la presente Resolución,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Disponer con carácter de Asignación Complementaria por Mayor Productividad y en los términos de la Ordenanza 4/95 y 7/95 del H. Consejo Superior, Resolución H.C.S. N° 471/95, 10/96, la Resolución Rectoral N° 1327/98, la liquidación y pago al Lic. GUILLERMO MARIANACCI (legajo 24683) del monto mensual de \$ 620.- (Pesos SEISCIENTOS VEINTE) el que estará sujeto a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme al art. 19 de la Ley 24447/94, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de marzo del 2000, condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal conforme a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 2116/96.

ARTICULO 2.- La Secretaría de Administración procederá a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, de conformidad a la normativa vigente, a fin de atender la erogación dispuesta precedentemente.

////

f 8
H



Universidad Nacional

Expte. 21-00-22962

Córdoba

República Argentina

2

////

ARTICULO 3 .- Comuníquese a la Dirección General de Personal, al Departamento de Personal de la Secretaría General y a la Secretaría de Administración. Cumplido pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable.

/gc.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

10 ✓